



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica

**815.-** RESOLUCIÓN N.º 5227 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO, EJERCICIO 2016.

El Viceconsejero de Hacienda y Administraciones Públicas, por Resolución número 5227 de 4 de agosto de 2016, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de AGOSTO, ejercicio 2016, y abarcará desde el día 25 de agosto de 2016, al 25 de octubre de 2016, ambos inclusive.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 4 de agosto de 2016.  
La Secretaria Técnica, P.A.,  
Gema Viñas del Castillo